CONTRATO S.G. MINISTRO N° 105 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.),** con RUC N° 80018457-2, domiciliada en Av. Santa Teresa N° 541 C/ Julio C. Franco, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE**, con Cédula de Identidad N° 479.771, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 22 de fecha 11 de setiembre de 1998, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y DE LA AVDA. SUDAMERICANA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica – MOPC Nº 55/2015, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 764/2015 la oferta del CONTRATISTA para Bacheo y Restitución de Galibo del Camino Viejo a la Ciudad de Luque y Avda. Sudamericana, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 9.480.000.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de nueve mil cuatrocientos ochenta millones de guaraníes (Gs. 9.480.000.000).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295701

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica. N° 55/2015, convocado por el M.O.P.C., según resolución N° 562/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 764/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones es decir: Hasta la recepción definitiva de los trabajos.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.
6.2. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 3303004.
6.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los plazos de ejecución están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras también están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de hasta el (20 %) veinte por ciento del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los (10) diez días calendario posterior a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo.
La solicitud de pago de Anticipo deberá estar acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas,

limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

10.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un el diez por ciento (10%) del monto del Contrato. Por un plazo de hasta la recepción definitiva.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y DE LA AVDA. SUDAMERICANA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2015

ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2015

Nº Ítem Según Especificaciones Técnicas)	Ítems	Unidad de Medida	Cantidad	T & C S.A.	
Camino Viejo a la Ciudad de Luque, Tramo Empalme Autopista al Aeropuerto Silvio Pettirossi - Avenida Sudamericana				**Precio Unitario**	**Precio Total**
A.1	Limpieza de Cuneta Revestida	m	1.000,00	235.556	235.556.000
A.2	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	10.500,00	39.515	414.907.500
A.3	Fresado	m3	50,00	182.137	9.106.850
A.4	Remoción de Estructuras Existentes en la Banquina	gl	1,00	98.157.333	98.157.333
B.1	Relleno de talud con suelo en banquina	m3	900,00	159.350	143.415.000
B.2	Bacheo profundo	m3	300,00	1.405.678	421.703.400
B.3	Banquina de Suelo Cemento con Aditivo (e=25 cm)	m3	7.600,00	330.550	2.512.180.000
B.4	Empastado de Talud	m2	9.240,00	22.802	210.690.480
B.5	Riego de Liga	lts	13.608,00	13.176	179.299.008
B.6	Regularización del Gálibo con C° A° (120 Kg/m2)	tn	4.082,00	857.561	3.500.564.002
B.7	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m2	4.800,00	21.380	102.624.000
C.1	Señalización Vertical	m2	22,00	1.344.800	29.585.600
C.2	Señalización Horizontal	m2	1.699,00	124.100	210.845.900
C.3	Tachas Unidireccional	unid	788,00	38.080	30.007.040
C.4	Tachas Bidireccional en el eje	unid	433,00	38.080	16.488.640
Avenida Sudamericana y la Calle lateral a la CONMEBOL					
A.1	Limpieza de Cuneta Revestida	m	200,00	235.556	47.111.200
A.3	Fresado	m3	68,00	182.137	12.385.316
B.2	Bacheo profundo	m3	150,00	1.405.678	210.851.700
B.5	Riego de Liga	lts	3.675,00	13.176	48.421.800
B.6	Regularización de Gálibo Concreto Asfáltico 100 Kg/m2	tn	937,13	844.332	791.248.847
B.7	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m2	1.507,00	21.380	32.219.660
B.8	Relleno con material granular	m3	12,00	449.229	5.390.748
B.9	Bacheo Superficial	tn	168,00	857.417	144.046.056
C.1	Señalización Vertical	m2	5,00	1.344.800	6.724.000
C.2	Señalización Horizontal	m2	441,00	124.100	54.728.100
C.3	Colocación de Tachas Unidireccionales	unid	184,00	38.080	7.006.720
C.5	Reubicación de Cordón de Hormigón	m	50,00	94.702	4.735.100
			PRECIO TOTAL (IVA incluido)		**9.480.000.000**

ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
POR EL CONTRATANTE